



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 JUN 2015

Expte. N° 17.586/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la COMISIÓN DE LA MUJER de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan autorización para la realización del Taller: "POR UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE Y LIBRE. ALGUNAS PERSPECTIVAS LEGALES", a llevarse a cabo los días 14, 21, 28 de mayo de 2015, y los días 4, 11 y 18 de junio de 2015, a cargo de la Prof. Beatriz GUEVARA.

QUE para tal fin adjuntan el proyecto del taller y los currículums vitae de los talleristas: Sandra BUSTAMANTE, Andrea CHOCOBAR GUTIÉRREZ y Cintia Celeste NOGALES.

QUE a fs. 10 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se declare de interés el mencionado taller.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado y declarar de Interés Universitario el Taller: "POR UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE Y LIBRE. ALGUNAS PERSPECTIVAS LEGALES", previsto para los días 14, 21 y 28 de mayo de 2015, y los días 4, 11 y 18 de junio de 2015, a cargo de la Prof. Beatriz GUEVARA, organizado por la COMISIÓN DE LA MUJER de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Marta Elena Torino
Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa

Victor Hugo Claros
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0641-15